

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Miércoles 09 de Febrero de 2005*

*Nº 17.066*

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS AÑO 2004</b>	<i>Pág.</i>
S.O.P. Nº 1110 del 28/10/04 - Aprueba legajo técnico de obra .....	552
S.O.P. Nº 1130 del 30/12/04 - Concurso de Precios .....	553
S.O.P. Nº 1134 del 30/12/04 - Aprueba legajo técnico de obra .....	553
S.O.P. Nº 1135 del 30/12/04 - Aprueba legajo técnico de obra .....	554
S.O.P. Nº 1137 del 30/12/04 - Concurso de Precios .....	554
S.O.P. Nº 1145 del 30/12/04 - Aprueba legajo técnico de obra .....	554
S.O.P. Nº 1146 del 30/12/04 - Aprueba documentación técnica de obra .....	555
S.O.P. Nº 1153 del 30/12/04 - Aprueba legajo técnico de obra .....	555
S.O.P. Nº 1056 del 21/12/04 - Aprueba documentación técnica de obra .....	555
 <b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
Nº 6148 - Cooperadora Asistencial de la Capital Nº 02/05 .....	556
Nº 6147 - Cooperadora Asistencial de la Capital Nº 01/05 .....	556
 <b>LICITACION</b>	
Nº 6146 - Ministerio de Educación Nº 07/05 .....	556
 <b>CONCURSO DE PRECIOS</b>	
Nº 6149 - Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta Nº 01/05 .....	556
 <b>NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS</b>	
Nº 6143 - I.P.D.U.V. Sr. Ramón Serafin Aredes c/Resolución Nº 665/04 .....	557
Nº 6142 - I.P.D.U.V. Sres. Oscar Alberto Herrera y Susana Beatriz Orellana c/Resolución Nº 817/04 .....	558
 <b>EDICTOS CITATORIOS</b>	
Nº 6141 - I.P.D.U.V. Sres. Alejandro Freddy Ferreira y Elsa Angélica Quispe .....	559
Nº 6140 - I.P.D.U.V. Sres. Humberto Rafael Maidana y María Isabel Torrico .....	560
 <b>AVISO ADMINISTRATIVO</b>	
Nº 6158 - Municipalidad de Orán .....	560

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 6151 - Tolava, Pedro Nolasco o Tolaba, Pedro Nolasco - Expte. Nº 2-102.072/04 .....	560
Nº 6150 - Ruiz, Martín Paulo Expte. - Nº 100.987/04 .....	560

	Pág.
Nº 6145 - Escobar, Aurora del Valle Expte. - Nº 62.351/02 .....	561
Nº 6138 - Villarreal, José Héctor - Marin Lidia Merdini - Expte. Nº 008.151/89 .....	561
Nº 6134 - Trobato, Héctor René - Expte. Nº 95.419/04 .....	561
Nº 6126 - López, Natividad Patricia - Expte. Nº 1-96.665/04 .....	561
Nº 6121 - Yulan de Romero, Porfidia Andrea - Expte. Nº 1-108.445/04 .....	561
Nº 6110 - Manuel García Gilabert - Expte. Nº 42.675/03 .....	561

## REMATES JUDICIALES

Nº 6156 - Por Susana Muñños - Juicio Expte. Nº 50.347/02 .....	562
Nº 6155 - Por Susana Muñños - Juicio Expte. Nº 47.164/02 .....	562
Nº 6154 - Por Sergio Eduardo Alonso - Juicio Expte. Nº 42.819/02 .....	562
Nº 6153 - Por Sergio Eduardo Alonso - Juicio Expte. Nº 32.778/01 .....	563
Nº 6152 - Por Federico Zelarayán - Juicio Expte. Nº 7.283/00 .....	563

## POSESION VEINTEÑAL

Nº 6130 - Roberto Oscar Chalin - Expte. Nº 93.550/04 .....	564
--	-----

## CONCURSO PREVENTIVO

Nº 6084 - Araiz, Guillermo Fernando - Expte. Nº 1-110.509/04 .....	564
--	-----

## EDICTO JUDICIAL

Nº 6144 - Rubén Tomás Alarcón - Expte. Nº 109.894/04 .....	565
--	-----

# Sección GENERAL

## ASAMBLEA

Nº 6120 - Liga Antaña de Fútbol, para el día 23/02/05 .....	565
---	-----

## RECAUDACION

Nº 6157 - Del día 08/02/05 .....	565
----------------------------------	-----

# Sección ADMINISTRATIVA

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS AÑO 2004

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 1110 - 28/12/2004 - Expediente Nº 125-6.015/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Casco Histórico para la ejecución de la Obra: "Recuperación Plaza Dr. B. Frías" - 2º Rotonda de Tres Cerritos - Salta - Capital, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Setenta y Un Mil Catorcer con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 171.014,88), por el Sistema de Ajuste Alzado en un plazo de Sesenta

(60) días corridos y autorizar a dicha Unidad a convocar al Concurso de precios para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Art. 10 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 5.000,00 a: Curso de Acción 092470120129 - Cuenta Objeto 123121 - Cuenta Auxiliar 1000 - Ejercicio vigente.

Art. 3º - La Delegación de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas en coordinación con la Dirección General de Presupuesto, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Art. 16 del Decreto Nº 705/57 (t.o. 1972).

#### De la Fuente

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 1130 - 30/12/2004 - Expedientes Nº 125-5.484/04 y Cden. 1); 2) y 3)**

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 19 de noviembre de 2004, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP Nº 814/04, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Escuela Anexo El Potrero - Los Rosales - El Galpón - Departamento Metán - Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Sesenta y Un Mil Ciento Setenta y Nueve con Veintisiete Centavos (\$ 161.179,27).

Art. 2º - Hacer lugar a las observaciones formuladas por la Empresa COMESA S.R.L. contra la U.T.E. Conta, Walter Mario S.R.L. & Poma Druetta, Bernardo, con relación a que la misma se presenta en U.T.E. sin consignar los requisitos indispensables para determinar sus derechos y obligaciones como tal y sobre el cotejo de la planilla de Cómputo y Presupuesto de fs. 93 presentado por la misma, por los motivos expuestos en los considerando de la presente resolución.

Art. 3º - En virtud de lo dispuesto precedentemente, desestimar por inadmisibles la oferta presentada por la U.T.E. Conta, Walter Mario S.R.L. & Poma Druetta, Bernardo.

Art. 4º - Adjudicar a la Empresa COMESA S.R.L., con domicilio en calle Urquiza Nº 1850 - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Construcción Escuela Anexo El Potrero - Los Rosales - El Galpón - Departamento Metán - Salta", en la suma de Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con Sesenta y Tres Centavos (\$ 168.644,63) IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 120 días corridos, por los motivos expuestos en los considerando de la presente resolución, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo primero.

Art. 5º - Estar a la imputación y previsión presupuestaria consignadas en el Artículo 2º y 3º, respectivamente, de la Resolución SOP Nº 814/04.

#### De la Fuente

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 1134 - 30/12/2004 - Expediente Nº 125-6.471/04**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra Ampliación Aulas y Sanitarios en el Bachillerato Provincial Nocturno Profesor A. Sirolli Nº 5022 - Provincia de Salta, con un presupuesto oficial de Pesos Quinientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Diecisiete con Sesenta y Un Centavos (\$ 539.217,61), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte días corridos, y autorizar a Area Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 30.000,00 para el ejercicio 2.004 a: Fuente Financ. 100 - Proy. 101 - Curso de Acción 071340040128.

Art. 3º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dichos trabajos, conforme lo establece el Inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

#### De la Fuente

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1135 - 30/12/2004 - Expediente N° 125-6.086/04**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado en forma conjunta entre el Area Proyecto de esta Secretaría y la Municipalidad de Rosario de la Frontera para la ejecución de la obra denominada "Construcción Dormitorios para Varones y Baños en Albergue Colegio Secundario Dr. Luis F. Leloir - Antillas - El Potrero - Departamento Rosario de la Frontera, con un Presupuesto oficial de Pesos Ciento Dieciocho Mil Ciento Treinta y Dos con Noventa y Seis Centavos (\$ 118.132,96).

Art. 2º - Con encuadre en el inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de El Potrero la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma total de Pesos Ciento Dieciocho Mil Ciento Treinta y Dos con Noventa y Seis Centavos (\$ 118.132,96), por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 90 días corridos (con el compromiso de concluir los trabajos previo al inicio del período escolar año 2005), y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 - U. Geog. 099 - Proyecto 0299 - Curso de Acción 092340110213 - Ejercicio vigente.

**De la Fuente**

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 1137 – 30/12/2004 – Expediente N° 125-5.646/04 orig. y Cde. 3**

Artículo 1º - Aprobar el concurso de Precios realizado el día 27 de diciembre del 2004, por el Area Licitaciones de esta Secretaría en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 981/04, para la adjudicación y contratación de la obra: "Nuevo Pozo de Bombeo y Obras Complementarias en Barrio El Tribuno – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 408.942,17.

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Hidroplus S.R.L., con domicilio en Avda. Paraguay 2797 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior,

por el Sistema de Unidad de Medida, en la suma de Pesos Trescientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Once con Ochenta y Tres Centavos (\$ 388.311,83) I.V.A. incluido, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1º.

Art. 3º - Estar a la imputación presupuestaria dispuesta en el Artículo 2º de la Resolución S.O.P. N° 981/04.

**De la Fuente**

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 1145 – 30/12/2004 – Expediente N° 125-6.135/04**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada: "Alumbrado Público Ruta Nacional N° 34 – Camino da Las Termas – Rosario de la Frontera, con un presupuesto oficial de Pesos Quinientos Once Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con Doce Centavos \$ 511.245,12.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Rosario de la Frontera la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Quinientos Once Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con Doce Centavos \$ 511.245,12, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 10.000,00 para el presente ejercicio a: Carac. 1 – Jurisdic. 09 – U. de Organiz. 02 – Inc. 12 – P. Princip. 1 – Part. Parc. 1 – Sub.Parc. 7 – Sub SubParc. 01 – Finalid. 4 – Función 1 – Fuente Financ. 20913 – U. Geog. 099 – Proy. 0009 – Curso de Acción 092410120107.

Art. 4º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la termina-

ción de dichos trabajos, conforme lo establece el Inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**De la Fuente**

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 1146 – 30/12/2004 – Expediente N° 125-4.731/04**

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Refacción Escuela N° 4523 "Alte. Brown" – Rosario de la Frontera – Departamento Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial de Pesos Setenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con Diecisiete Centavos (\$ 71.884,17).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Rosario de la Frontera la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Setenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con Diecisiete Centavos (\$ 71.884,17), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Financiamiento 10011 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0335 – Curso de Acción 0923401.10220 – Ejercicio vigente.

**De la Fuente**

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 1153 – 30/12/2004 – Expediente N° 125-5.892/04**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada: "Refacciones Varias Colonia Mi Hogar", con un presupuesto oficial de \$ 188.732,84 (Pesos Ciento Ochenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Dos con Ochenta y Cuatro Centavos), IVA incluido.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Cerrillos la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de \$ 188.732,84 (Pesos Ciento Ochenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Dos con Ochenta y Cuatro Centavos), IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 90 días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará para el presente ejercicio hasta la suma de \$ 120.000 a: Carac. 1 – Jurisdic. 09 – U. de Organiz. 02 – Inc. 10 – P. Princip. 1 – Part. Parc. 1 – Sub. Parc. 14 – Sub SubParc. 01 – Finalid. 1 – Función 6 – Fuente Financ. 10011 – U. Geog. 028 – Proy. 0101 – Curso de Acción 092160100114 – Ejercicio vigente.

Art. 4º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dichos trabajos, conforme lo establece el Inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**De la Fuente**

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 1056 – 21/12/2004 – Expedientes N° 125-4.629/04**

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de Pichanal, para la ejecución de la obra "Construcción Puesto de Salud – Paraje El Retiro – Pichanal".

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 – Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Pichanal, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Dieciocho Mil Setecientos cuarenta y Cuatro (\$ 18.744,00), correspondiente al Aporte Provincial, en un plazo de 6 meses cada una y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 10011 - U. Geog. 028 - Proyecto 0330 - Curso de Acción 092310110144 - Ejercicio 2004.

**De la Fuente**

*Los Anexos que forman parte de las Resoluciones Ministeriales Sintetizadas N° 1135, 1145, 1146, 1153, 1056, se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición*

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 6.148 F. N° 155.868

### Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 02/05 para la compra de Cacao en Polvo, Azúcar, Yerba, Arroz y Sémola, destinadas al Programa Alimentario Escolar: Copa de Leche, con fecha de apertura el día 24/02/05 a horas 10:30. Venta de pliegos a partir del día 14/02/05 en la Sede de la Cooperadora Asistencial, Buenos Aires 693 de 08:00 a 14:00 hs.

**Jennifer Watson**  
Oficina de Compras

Imp. \$ 25,00 e) 09/02/2005

O.P. N° 6.147 F.N° 155.868

### Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 01/05 para la compra de Leche entera líquida destinada al Programa Alimentario Escolar: Copa de Leche, con fecha de apertura el día 24/02/05 a horas 10:00. Venta de pliegos a partir del día 14/02/05 en la Sede de la Cooperadora Asistencial, Buenos Aires 693 de 08:00 a 14:00 hs.

**Jennifer Watson**  
Oficina de Compras

Imp. \$ 25,00 e) 09/02/2005

## LICITACIÓN

O.P. N° 6.146 F.N° 155.863

### Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Programa Nacional 700 Escuelas

En el marco del Programa Nacional 700 Escuelas, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de edificios escolares.

Provincia de Salta

Licitación N° 07/05

Presupuesto Oficial: \$ 215.200.-

Jardín Magnoli Escuela N° 4361 Salta Capital

Consulta y Venta de Pliegos: 31 de enero de 2005.

Fecha y Hora de Apertura: 3 de marzo de 2005, 10 hs.

Valor del Pliego: \$ 150.-

Consultas, venta de pliegos y Lugar de apertura: Fragata Libertad N° 350 Salta Capital. Tel. (0387) 425-4826

**C.P.N. Lic. Miguel A. Isola**  
Coordinador Contable U.C.E.P.E.  
Ministerio de Educación

Imp. \$ 50,00 e) 09 y 10/02/2005

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 6.149 F.N° 155.875

### Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Concurso de Precios N° 01/05

Concesión Buffet del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Fecha de Apertura: 18 de Febrero de 2005 a Horas 11:00

Precio del Pliego: \$ 50.- (Pesos Cincuenta)

Venta del Pliego: Av. Libano s/n°. Tesorería Concejo Deliberante, Ciudad de Salta Capital de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 Horas.

Lugar de presentación de la oferta: Av. Libano s/n°. Presidencia Concejo Deliberante, Ciudad de Salta Capital.

**Dr. Alvaro Ulloa de la Serna**  
Presidente  
Concejo Deliberante - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 09 y 10/02/2005

## NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 6.143

F. v/c. N° 10.447

### Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a Sr. Ramón Serafín Aredes (L.E. N° 7.229.235), de la Resolución I.P.D.U.V. N° 665/2004, dictada el 14/10/2004 respecto del inmueble identificado como Manzana A - Parcela 03, del grupo habitacional

Designado como "192 Viviendas en General Güemes - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber al interesado que cuenta con un Plazo de Diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente Publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración:

**Instituto Provincial de  
Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

Salta, 14 de Octubre de 2004

### RESOLUCION N° 665

VISTO, el legajo A-126 de la Localidad de General Güemes, del Sr. Ramón Serafín Aredes L.E. N° 7.229.235; y

#### CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que el Sr. Aredes, fue adjudicado mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1829 de fecha 05/10/88 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "192 Viviendas en General Güemes - Provincia de Salta -" identificada como Manzana "A" - Parcela 03 -;

Que a fs. 55 Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo solicita el dicta-

men de Asesoría Legal, quien a fojas 56/57 se expide en los siguientes términos: "... Se somete a análisis de esta Asesoría el legajo de referencia, a los fines de dictaminar si se encuentran cumplidas las condiciones para proceder a dejar sin efecto la adjudicación oportunamente conferida a su titular. Al respecto, cabe realizar las siguientes consideraciones.

I.- A fs. 50/54 el Area Recuperos informa que, al día 02-09-04, se registran en la cuenta correspondiente a la unidad la cantidad de 155 (ciento cincuenta y cinco) cuotas de amortización impagas. De dicho informe surge asimismo que, con fecha 14-10-99 el titular adhirió al Plan de Normalización de Pagos dispuesto por Resolución N° 220/99, habiendo abonado desde entonces sólo dos de las cincuenta y tres cuotas devengadas con posterioridad, la última de ellas el día 19-10-99.

Frente a la situación expuesta, Gerencia de Servicios, cursó las notificaciones agregadas a fs. 39 y 40, intimando al interesado a presentarse ante este Organismo a normalizar el estado de morosidad registrado. Al detectarse que el titula no habita el inmueble adjudicado y desconociéndose su domicilio actual, se reiteró dicha intimación a través de la publicación de los edictos citatorios agregados a fs. 43/45.

Con las diligencias precedentemente detalladas se dio cumplimiento a lo establecido por los Arts. 31 - Inc. a) y 150 de la Ley 5348/78 y Art. 1° - Inc. c) de la Resolución I.P.D.U.V. 03/93, otorgando al adjudicatario la oportunidad de ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa y regularizar su situación, con carácter previo a decidir la revocatoria de la unidad.

De acuerdo a lo informado por Gerencia de Servicios (fs. 41) y Mesa de Entradas (fs. 48), el Sr. Aredes jamás respondió a las notificaciones cursadas, a pesar del apercibimiento contenido en ellas, de procederse en caso de incumplimiento a dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta. Tampoco cumplió con el compromiso asumido a través de la refinanciación otorgada en el año 1.999, demostrando con todo ello su falta de interés por mantener el beneficio conferido.

II.- A pesar de configurar la falta de pago causal suficiente para revocar la adjudicación, refuerzan la opinión de esta Asesora las inspecciones realizadas a 16, 21 vta. y 33, por las que se verifica que el inmueble nunca fue habitado por el grupo familiar beneficiario.

De lo dicho en los párrafos precedentes se desprende con claridad que el titular incumplió reiterada y sistemáticamente sus obligaciones esenciales de pagar y habitar la vivienda adjudicada por este I.P.D.U.V., desvirtuando de esa manera el fin para el que le fuere entregada, en detrimento de otras familias que aún se encuentran en la espera de obtener un techo digno.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los Arts. 95º y 93º - inc. c) de la Ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada al Sr. Ramón Serafin Aredes, sobre la unidad identificada como Manz. A - Parc. 03, del Grupo Habitacional "192 Viv. en General Güemes" ...";

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 58 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida al Sr. Ramón Serafin Aredes;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincia N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**El Interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1829 de fecha 05/10/88, del Sr. Ramón Serafin Aredes L.E. N° 7.229.235, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "192 Viviendas en General Güemes - Provincia de Salta -", identificada como Manzana "A" - Parcela 03 -, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo A-126 de la Localidad de General Güemes.

Artículo 2º - Otorgar al ex - adjudicatario el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entregue a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autorizó la reglamentación vigente.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

**Dr. Rubén Fortuny**  
Interventor  
I.P.D.U.V.

**Ing. Alicia Virginia Galli**  
Gerente Social  
I.P.D.U.V.

Intervención, 07/02 de 2.005. Publíquese por el Término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Interventor - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 114,00

e) 09 al 11/02/2005

O.P. N° 6.142

F. v/c N° 10.447

**Instituto Provincial de Vivienda**

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a Sres. Oscar Alberto Herrera (D.N.I. N° 12.860.084) y Susana Beatriz Orellana (D.N.I. N° 13.893.566), de la Resolución IPV N° 817/2004, dictada el 16/11/2004 respecto del inmueble identificado como Block "F" - Departamento 10, del grupo habitacional designado como "135 Departamentos en Tartagal - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber al interesado que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración:

Salta, 16 de Noviembre de 2004

**RESOLUCIÓN N° 817**

VISTO, el legajo H-005 de la Localidad de Tartagal, de los Sres. Oscar Alberto Herrera D.N.I. N° 12.860.084 y Susana Beatriz Orellana D.N.I. N° 13.893.566; y

**CONSIDERANDO:**

Que Gerencia Social informa que los Sres. Herrera / Orellana, fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1476 de fecha 12/02/88, en una unidad integrante del Grupo Habitacional "135 Departamentos en Tartagal - Provincia de Salta", identificada como Block "F" - Departamento 10.

Que a fs. 78 Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante a partir de fs. 57, solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fojas 79 se expide en los siguientes términos: "Mediante la publicación de los Edictos citatorios agregados a fs. 72/74, los titulares fueron debidamente intimados a presentarse ante este Organismo a hacer valer su derecho sobre el inmueble con que fueron beneficiados mediante Resolución N° 1476 del 12-02-88. Dicha intimación fue realizada bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de procederse sin más trámites a disponer la revocatoria de la adjudicación de la vivienda.

A fs. 77 Mesa de Entradas informa que, cumplido el plazo otorgado, los adjudicatarios no dieron respuesta a la notificación cursada.

Cabe poner de manifestando que durante los quince años transcurridos desde las presentaciones realizadas a fs. 26 y 27 (año 1989), los titulares no formalizaron trámite alguno ante el I.P.D.U.V., tendiente a hacer valer los derechos que como adjudicatarios les correspondían sobre la unidad en cuestión, poniendo de esta manera de manifiesto su desinterés por conservar el beneficio que les fuere acordado.

Por todo lo, opino que puede procederse al dictado de Acto Administrativo, dejando sin efecto la adjudicación dispuesta a favor de los Sres. Oscar Alberto Herrera y Susana Beatriz Orellana, sobre la unidad identificada en la referencia...";

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 80 solita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Herrera / Orellana;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincia N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5963/82;

**El Interventor del Instituto  
Provincial de Vivienda**

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1476 de fecha 12/02/88 a los Sres. Oscar Alberto Herrera D.N.I. N° 12.860.084 y Susana Beatriz Orellana D.N.I. N° 13.893.566, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "135 Departamentos en Tartagal - Provincia de Salta", identificada como Block "F" - Depar-

tamento 10, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo H-005 de la Localidad de Tartagal.

Artículo 2º - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

**Dr. Rubén Fortuny**  
Interventor  
I.P.D.U.V.

**Ing. Alicia Virginia Galli**  
Gerente Social  
I.P.D.U.V.

Intervención, 07 Febrero de 2005. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Interventor - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 93,00

e) 09 al 11/02/2005

## EDICTOS CITATORIOS

O.P. N° 6.141

F. v/c N° 10.446

### Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda cita y emplaza a los Sres. Alejandro Freddy Ferreira (D.N.I. N° 12.483.142) y Elsa Angélica Quispe (D.N.I. N° 13.055.026), legajo F - 752 Salta, para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1349, ciudad, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana 15 - Parcela 10 (61), del Grupo Habitacional designado como "124 Viviendas en B° Santa Ana II", cuenta N° 42610002, bajo apercibimiento en

caso de incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en forma inmediata la adjudicación de la vivienda. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, 07 de Febrero de 2005.

**Dr. Rubén Fortuny**  
Interventor  
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00

e) 09 al 11/02/2005

incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en forma inmediata la adjudicación de la Vivienda. Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 07 de Febrero de 2.005.

**Dr. Rubén Fortuny**  
Interventor  
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00

e) 09 al 11/02/2005

O.P. Nº 6.140

F. v/c Nº 10.445

#### Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Cita y Emplaza a los Sres. Humberto Rafael Maidana (D.N.I. Nº 13.835.201) y María Isabel Torrico (D.N.I. Nº 13.034.018), Legajo M-5098 Salta, para que en el plazo perentorio de Cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la presente Publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano Nº 1.349, Ciudad, a regularizar la Deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Block XI - Departamento D - Primer Piso, del Grupo Habitacional designado como "352 Departamentos de Barrio Bancario", Cuenta Nº 42820901, bajo apercibimiento en caso de

### AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 6.158

F. Nº 155.888

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán que mediante Resolución Nº 736/2.004, dispuso adquirir a la firma Peugeot Citroen Argentina, un vehiculo marca Peugeot Modelo Partner Urbano "pasajeros", motor a nafta/75v CV 1.4cc. con equipo G.N.C. a la firma Eurofrancia de 16 mt3 BCR, en la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta con 11 Centavos (\$ 34.250,11) IVA Incluido, conforme a los procedimientos previstos en la Ley 6.838, art. 13 inc. h) y Decreto Reglamentario.

**Héctor Daniel Morales**  
Secretario Privado a/c Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Orán

Imp. \$ 25,00

e) 09/02/2005

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 6.151

F. Nº 155.878

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la presente sucesión, ya sea como acreedores o herederos en el juicio "Sucesorio: Tolava, Pedro Nolasco ó Tolaba, Pedro Nolasco" Expte Nº 2-102.072/04, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 9 de Diciembre de 2004. Dra Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/02/2005

O.P. Nº 6.150

R. s/c Nº 11.093

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en Expte Nº 100.987/04, caratulado: "Ruiz, Martín Paulo - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 03 de Octubre de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.-

Sin Cargo

e) 09 al 11/02/2005

O.P. N° 6.145

F. N° 155.862

El Dr. Sergio Miguel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Escobar, Aurora del Valle – Sucesorio", Expte. N° 62.351/02. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación por tres días. Salta, 10 de Agosto de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/02/2005

O.P. N° 6.138

F. N° 155.860

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Villarreal, José Héctor – Marín, Lidia Merdini – Sucesorio" Expte. N° 008151/89 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 21 de Octubre de 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/02/2005

O.P. N° 6.134

F. N° 155.856

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nom., Secretaria a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Trobatto, Héctor René, en los autos caratulados "Trobatto, Héctor René s/Sucesión ab intestato", Expte. N° 95419/04, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar

por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 9 de Noviembre del 2004. Dr. Sergio Miguel Angel David. Juez. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/02/2005

O.P. N° 6.126

R. s/c N° 11.090

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "López, Natividad Patricia – Sucesorio", Expte. N° 1-96665/04. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 16 de Setiembre de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 10/02/2005

O.P. N° 6.121

F. N° 155.843

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos "Yulan de Romero, Porfidia Andrea s/Sucesorio" Expediente N° 1-108.445/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 30 de Diciembre de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/02/2005

O.P. N° 6.110

F. N° 155.826

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial,

del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados "Sucesorio de Don Manuel García Gilabert" Expte. Nº 42.675/03, cita por edicto que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

Se deja constancia que los presentes autos se tramitan bajo el Beneficio de Litigar Sin Gastos, Expte. Nº 42.676/03. Fdo. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Octubre de 2004. Dra. Claudia Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/02/2005

El 09/02/05, en calle 10 de Octubre Nº 125, Ciudad, remataré: a hs. 17:50: microondas, chapas galvanizadas de 2 x 1 m; equipo de computación compuesto por CPU 52 XMax; monitor; dos parlantes; mouse; impresora Lex Mark; radio grabador; Fax, etc. Ordena el Juez del Juzg. en lo Civ. y Com. 11ª Nom. Sec. de Proc. Ejec. D-11, en Expte. Nº 47.164/02. En el estado visto en que se encuentran. Condiciones: 10% arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en tel.: 421-5882 y en Secretaría del Juzgado. S. T. M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 09/02/2005

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 6.156

F. Nº 155.881

Por **SUSANA J. T. MUIÑOS**

JUDICIAL SIN BASE

**Muebles varios**

El 09/02/05, en calle 10 de Octubre Nº 125, Ciudad, remataré: a hs. 17:45: equipo de música Aiwa c/CD, doble cassette c/un parlante; modular; repisa rincónera c/cuatro estantes; teléfono; freidora; horno pizzero. Ordena el Juez del Juzg. en lo Civ. y Com. 1ª Nom. en Expte. Nº 50.347/02. Condiciones: 10% arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en tel.: 421-5882 y en Secretaría del Juzgado. S. T. M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 09/02/2005

O.P. Nº 6.155

F. Nº 155.882

Por **SUSANA J. T. MUIÑOS**

JUDICIAL SIN BASE

**Muebles varios**

O.P. Nº 6.154

F. Nº 155.884

Jueves 10/02/05 – Hs. 19:00

España Nº 955 – Salta Capital

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE

**Propiedad en Bº Postal 1/4 partes  
Pasaje M. Casa Nº 50 casa esquina**

El día 10/02/05, a Hs. 19:00, en calle España Nº 955 de la Ciudad de Salta Capital Remataré: Con la Base correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal o sea la cantidad de \$ 3.678,71, la parte indivisa 1/4, que posee la demandada Sra. Norma del Valle Teseira, embargada en autos, sobre el inmueble ubicado en Pasaje M, Casa Nº 50, del Bº Postal, de esta Ciudad de Salta Capital, e identificado como Matrícula Nº 52.876, Sección "K", Manzana 302, Parcela Nº 67, del Departamento Capital, Extensión: fte.: 10,70 m, fdo.: 24,00 m, Límites: N.: Pasaje Peatonal; S.: Pje. Peatonal, E.: Pje. Peatonal, O.: Lote 68, Superficie: 256,80 m2. Todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble casa esquina, cuenta con: living comedor, cocina comedor con mueble bajo mesada, dos dormitorios con placares, baño con paredes azulejadas, en la parte posterior lavadero techado, galería techada con portón para entrada de vehículos, dos habitaciones con techo de chapa, patio con jardín, el fondo se encuentra cerrado. Servicios: servicios de luz eléctrica, agua, gas natural, con

alumbrado público, recolección de residuos. Estado de Ocupación: Se encuentra habitada por la Sra. Noemí Teseria, con su hijo menor, Marcelo Fernando Teseira y Mónica Beltrán con carácter de propietarios. Datos suministrados por el Sr. Oficial de Justicia y el martillero presente quienes realizaron la constatación del inmueble. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5º Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria a cargo de la Dra. María M. Higa, en Juicio c/Teseira Norma del Valle, Teseira, Pedro Marcelo s/Ejecución de Sentencia – Expte. N° EXP 42.819/02. Edictos 3 días Bol. Of. y diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo Eventual). Juramento N° 1177 – Tel. 0387 – 156836917 (tel. cab. No) – Salta – E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com

Imp. \$ 20,00

e) 09/02/2005

O.P. N° 6.153

F. N° 155.885

Jueves 10/02/05 – Hs. 19:15

España N° 955 – Salta Capital

**Por SERGIO EDUARDO ALONSO****JUDICIAL CON BASE****Propiedad en la Localidad de Gral. Güemes,  
en calle 9 de Julio 535 Gral. Güemes**

El día 10/02/05, a Hs. 19:15, en calle España N° 955 de la Ciudad de Salta Capital Remataré: Con la Base correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal o sea la cantidad de \$ 3.894,11, el inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 535, de la Localidad de Gral. Güemes, Pcia. de Salta, e identificado como Matrícula N° 10.786, Sección "A", Manzana 17a, Parcela N° 10a, Unidad Funcional N° 2, del Departamento de Gral. Güemes, Pcia. de Salta. Descripción del Inmueble, Superficie Cubierta 81,90 m2, Sup. Semi Cub. 7,56 m2, Sup.

Descubierta 109,44 m2 Superficie Total del Polígono y Unidad Funcional 198,90 m2. Todo según cédula parcelaria. Mejoras: el inmueble consta de una verja de material cocido, una galería, un living, tres dormitorios, toda la construcción es de ladrillos techos de losa, con pisos de cerámicos en partes y cemento alisado en otras, un baño con lavatorio, inodoro, y ducha, patio con lavadero techado y tapiado con piso de tierra y de cemento en partes, puertas y ventanas de madera. Servicios: servicios de luz eléctrica, agua, gas natural, con alumbrado público, calle pavimentada, recolección de residuos. Estado de Ocupación: Se encuentra habitada por el Sr. Galíndez, Juan Alberto, esposa e hijos en carácter de propietario. Datos suministrados por el Sr. Juez de Paz quien realizó la constatación del inmueble. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5º Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria a cargo de la Dra. María A. Gauffin, en Juicio c/ Flores, José Ramón, Alderete Miguel Angel; Galíndez, Juan Alberto s/Ejecución de Sentencia – Expte. N° EXP 32.778/01. Edictos 3 días Bol. Of. y diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo Eventual). Juramento N° 1177 – Tel. 0387 – 156836917 (tel. cab. No) – Salta – E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com

Imp. \$ 18,00

e) 09/02/2005

O.P. N° 6.152

F. N° 155.879

En España N° 955 - Salta

**Por FEDERICO W. ZELARAYAN****JUDICIAL SIN BASE****Un Automóvil Renault Megane Año: 1.998**

El día: 11/02/2.005, a las 18:10 hs. en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta (Salón Colegio de

Martilleros) y por orden de la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 10ª Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaria de Procesos Ejecutivos "D-10", en los autos caratulados: "Banco Francés S.A. vs. Macedo, Carlos Antonio - Ejecutivo - Expte.: 7.283/00", remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, el siguiente automotor: Un Automóvil Tipo: Sedán 5 puertas, Marca: Renault, Modelo: Megane RT, Año: 1.998, Dominio: BVJ-959, en el siguiente estado: Sin las chapas patentes pero en los vidrios gravados el dominio correspondiente, Montado sobre 4 ruedas armadas en mal estado de conservación, con una rueda de auxilio en mal estado, posee gato y llave de rueda, faltándole el vidrio de la luneta trasera, faros de luz de giro traseras rotas, respecto a la chapa, pintura y tapizado se encuentra con detalles varios, motor funcionando, batería en mal estado, y en el estado gral. visto que se encuentra y puede ser revisado por los interesados en el lugar y día del remate. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 10% a cargo del comprador. Sellado p/actas (DGR) 0,6% también a cargo del comprador. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA Respons. Monotributo) España Nº 955 - Salta (Cel.: 155.006.827).

Imp. \$ 15,00

e) 09/02/2005

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 6.130

F. Nº 155.850

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Lizondo, Alberta Salustiana vs. Chalin, Oscar Roberto s/Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción - Posesión Veinteñal" Expte. Nº 93.550/04, ordena: cítese al Sr. Roberto Oscar Chalin a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y Nuevo Diario, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.

Salta, 14 de Octubre de 2.004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 08 al 10/02/2005

## CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 6084

F. Nº 155.783

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados "Araiz, Guillermo Fernando- Concurso Preventivo" Expte. 1-110.509/04, hace saber lo siguiente: "Que con fecha 21 de diciembre de 2004 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Araiz, Guillermo Fernando, CUIT Nº 20-17580769-2, con domicilio en calle Alberdi Nº 647 y con domicilio procesal en Av. Belgrano 1419, ambos de esta ciudad; designándose como Síndico al CPN Reston, Esteban Carlos. Fijando el día 08 de marzo de 2005, o el siguiente hábil si este fuera feriado, como vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación en el domicilio de Alvarado Nº 844, los días 03, 10, 17 y 24 de febrero del corriente año, desde horas 15:00 a 16:00. Fijando el día 21 de abril de 2005, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que el síndico presente el informe individual de créditos y el día 03 de junio de 2005 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 LCQ). Fijar el día 21 de junio de 2005 como fecha tope para que los deudores y acreedores que hayan presentado verificación, presenten observaciones al informe general del Síndico (art. 40 LCQ). Fijar el día 23 de setiembre de 2005, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como límite para que el deudor presente su propuesta en el expediente (art.43 LCQ). Fijando el día 09 de diciembre de 2005, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, a hs. 10 para que tenga lugar la audiencia informativa (inc. 10ª, art. 14 LCQ). Fijar el día 16 de diciembre de 2005 como fecha de vencimiento del período de exclusividad (art. 43 LCQ). Fijar los días martes y jueves para notificación en mesa de entradas en el Juzgado (art. 26ª LCQ)- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario de Circulación Comercial en la Provincia. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 1 de Febrero de 2005. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 03 al 09/02/2005

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. N° 6.144

F. N° 155.861

La Sra. Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. 8va. Nom. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria de la Dra. María T. A. de Arias, en el Exp. N° 109.894/04 - "Ruiz Nilza c/Alarcón, Rubén Tomás s/Sumario", Cita al demandado Sr. Rubén Tomás Alarcón a comparecer a juicio, por edictos, para que en el término de Cinco (5) días que se computarán a partir de la última publi-

cación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publicar tres días en Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en el Diario El Tribuno. Salta, 03 de febrero del 2005. Fdo: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 4 de Febrero del 2005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/02/2005

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

O.P. N° 6.120

F. N° 155.839

**Liga Antaña de Fútbol (J. V. González)****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo establecido en el Art. 22, del Estatuto en vigencia, la Liga Antaña de Fútbol convoca a sus clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 23 de Febrero a horas 20:00, en la Sede de la Institución sito en Mariano Moreno N° 221, de la ciudad de Joaquín V. González, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de la Comisión de Poderes, integrado por dos miembros.

2.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Resultado del Estado Económico e Informe del Órgano de Fiscalización.

4.- Elección del Órgano de Fiscalización. Dos Titulares y dos Suplentes.

5.- Elección del Tribunal de Penas.

6.- Elección de la Comisión Neutral de Árbitros.

7.- Consideración y Resolución de Sanciones.

8.- Afiliación de Clubes.

Artículo 17: La Asamblea se constituirá válidamente con la presencia de la mitad más uno de los clubes afiliados a la Liga Antaña de Fútbol. Una hora después de la fijada en la convocatoria a Asamblea tendrá Quórum con el número de Delegados presentes.

**Juan Bautista López**  
Secretario

**Mario Omar Navarro**  
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 08 y 09/02/2005

**RECAUDACION**

O.P. N° 6.157

Saldo anterior	\$ 43.028,70
Recaudación del día 08/02/05	\$ 719,10
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 43.747,80</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las  
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780**



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676